

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 53 que celebró este Ayuntamiento el día 14 de Septiembre de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 154.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LEY DE INGRESOS DEL ORGANISMO SAPAT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** Hace uso de la voz el C. Francisco Murguía Calderón, director del SAPAT, para solicitar la aprobación del H. Cabildo de la ratificación de Ley de Ingresos del organismo SAPAT para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que fue previamente presentado y aprobado en Junta de Gobierno, con base en el artículo 36 Fracción de I a XIV de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Una vez analizada esta propuesta, los integrantes del Cabildo proceden a la votación y la aprueban por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 53 que celebró este Ayuntamiento el día 14 de Septiembre de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 155.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL C. SECRETARIO MUNICIPAL, DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ, PARA DIFERIMIENTO DE SU PERIODO VACACIONAL AL MES DE OCTUBRE.** En uso de la palabra, el C. Secretario Municipal, Dr. Eduardo Villegas Pérez, solicita la autorización para el diferimiento de su periodo vacacional correspondiente al mes de Septiembre, ya que por actividades propias del Ayuntamiento, dicho rol no fue disfrutado y se reprogramaría por 5 días hábiles a partir del día 3 de Octubre del año en curso, para lo cual en caso necesario, como situación extraordinaria, sus funciones ante el Cabildo serán previstas por el C. Presidente Dr. David Melgoza Montañez. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 54 que celebró este Ayuntamiento el día 19 de Septiembre de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 156.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPALES EJERCICIO 2023.** El C. Presidente cede la palabra al Tesorero Municipal C.P. Gustavo Béjar Chávez y con base en el Artículo 40, inciso C, fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal, procede a exponer el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tangancícuaro Michoacán, ejercicio fiscal 2023, para su presentación ante el Congreso del Estado y su aprobación, en su caso. Así mismo, el Tesorero Municipal solicita también al H. Cabildo su autorización para la redacción inmediata de la presente sesión y la aprobación de edición, en su caso, para su firma y la expedición de la copia certificada de la misma con la finalidad de dar cumplimiento a la fecha límite del día 20 de Septiembre del año posterior al ejercicio fiscal. El H. Cabildo procede al análisis y discusión del proyecto y una vez esclarecidas las dudas y observaciones, proceden a la votación y se encuentra aprobada por unanimidad, por lo que autorizan al C. Tesorero para que proceda a los trámites a que haya lugar ante el Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 55 que celebró este Ayuntamiento el día 19 de Septiembre de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 157.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO “ PATRONATO” DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, “ PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMÉCUARO” CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMÉCUARO VIGENTE.** En uso de la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, expone ante los Integrantes del Cabildo, que para dar cumplimiento a la normatividad conforme a lo dispuesto en el artículo V, del reglamento interior del Parque Nacional “Lago de Camécuaro” deberá proponerse por el H. Cabildo la estructura del Consejo Directivo “Patronato”, la cual estará conformada por los siguientes integrantes: Presidente Honorario Mtro. En D. Lic. Alfredo Ramírez Bedolla; Presidente ejecutivo Dr. David Melgoza Montañez; Suplente C. Síndica Margarita Arellano Contreras; Vicepresidente Ing. Leonardo Bautista Fernández, suplente: QFB. Jesús Romero Anaya; Secretario Técnico Ing. Héctor Miguel Tejeda Rodríguez, suplente: C. MD. Laura Teresa Ochoa Vázquez; Secretario de Finanzas Lic. Ana Bertha Duarte Sámano, suplente: C. Laura Rodríguez Acevedo; Comisariado C. Alfonso Hernández Galván, suplente: Dr. Eduardo Villegas Pérez; Vocal 1. Cor. Antonio Juárez Ruiz, suplente: C. Octavio Hernández Hernández y vocal 2. C. Azucena Tafoya Camarillo, suplente: Ing. Luz Estela Rocha Aguilar. Dicho lo anterior, se procede a realizar la votación y se aprueba por unanimidad, igualmente se autoriza la redacción inmediata del acta correspondiente, para su consecuente aprobación y firma, así como su envío posterior al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. C. Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, para su respectivo nombramiento.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 56 que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 158.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA NOMBRAR COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, A LOS LICENCIADOS EN DERECHO: ISRAEL MIRANDA ÁLVAREZ Y/O GUADALUPE IVONNE TORRES ARELLANO Y/O MARÍA GUADALUPE BERMÚDEZ LÓPEZ Y REVOCACIÓN DEL LIC. JOSÉ ALFREDO ALFARO CONTRERAS, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO DE ARISTA, MICHOACÁN.** A continuación, toma la palabra la Síndica Municipal C. Margarita Arellano Contreras y con fundamento en el Artículo 67, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, solicita ante el H. Cabildo la autorización, en su caso, de la actualización para nombrar como representantes legales del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán a los Licenciados en Derecho, Israel Miranda Álvarez, Guadalupe Ivonne Torres Arellano y María Guadalupe Bermúdez López. Y, así mismo, que a partir de la fecha se revocan las facultades generadas como representante legal en la persona del Lic. José Alfredo Alfaro Contreras y las demás que estuviesen vinculadas. Analizada la propuesta, se observa por parte del H. Cabildo que la autorización aplica a favor de los CC. Licenciados en Derecho, Israel Miranda Álvarez, Guadalupe Ivonne Torres Arellano y María Guadalupe Bermúdez López, como representantes legales del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán. En tanto que el Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero se mantiene en facultades de Contraloría y para tal efecto tiene la figura institucional para representar al H. Ayuntamiento, dado que en sesiones anteriores se había facultado como representante legal del Ayuntamiento, es el caso que actualmente solo podrá, desde sus facultades, iniciar procedimientos como Contralor y no como representante legal del Ayuntamiento. Se analiza la solicitud y se somete a votación, estando de acuerdo y a favor todos, por lo que se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 56 que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 159.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Nuevamente hace uso de la palabra la C. Síndica Municipal Margarita Arellano Contreras, para presentar al H. Cabildo, para fines de revisión y aprobación, la propuesta de modificación del Reglamento de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento de Bienes del H. Ayuntamiento. Haciéndose entrega del reglamento en formato impreso a todos los integrantes del Cabildo y comenta que hay en existencia una copia digital disponible en oficina de regidores para revisión ampliada y señalar observaciones si las hubiese para desahogar este punto en resolutive definitiva en próxima sesión, a lo que todos los integrantes se manifiestan a favor.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

